

Expte. 3200-1100/20.-

La Plata, 2 de julio de 2020.-

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Investigación y Posgrado, para la defensa de tesis de las carreras Maestría y Doctorado en trabajo Social, bajo la modalidad virtual, atento a las recomendaciones realizadas por el Gobierno Nacional ante la situación de la pandemia por el virus COVID-19 decretadas por la Organización Mundial de la Salud y

CONSIDERANDO:

que por Resolución N° 667/20 de la Universidad Nacional de La Plata, se confiere a las autoridades de las Unidades Académicas potestades para cubrir las distintas emergencias que pudieran suscitarse;

que existe una reglamentación vigente de la Universidad Nacional de La Plata sobre el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED);

que por Ordenanza de Posgrado N° 261/19 en los artículos 40 y 54 -Reglamentación de las Actividades de Posgrado - propicia la defensas de Tesis a través de medios tecnológicos sincrónicos;

que por Resolución Ministerial 160/11, en su artículo 8, establece que "En todos los casos, se admitirá además el uso de medios tecnológicos sincrónicos que garanticen la comunicación directa y simultánea para la actuación del Tribunal y efectivización de la defensa";

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL**

**AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)** Autorizar, en carácter de excepción, las defensa de Tesis de las carreras Maestría y Doctorado en Trabajo Social respectivamente, en la modalidad virtual, con la presencia de la mayoría o totalidad de los miembros del jurado en forma remota, mientras subsista la medida de aislamiento preventivo obligatoria con motivo de la pandemia por el virus COVID-19.

**Art 2°)** Aprobar el procedimiento de Defensa de Tesis a través de medios tecnológicos sincrónicos, que pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

**Art 3°)** Tome conocimiento la Secretaría de Investigación y Posgrado, las Direcciones de las Carreras de Maestría y

Doctorado en Trabajo Social y la Dirección de Publicaciones y Comunicación a sus efectos. Cumplido, pase para su tratamiento al Consejo Directivo.

## **RESOLUCION N° 203**

## **ANEXO I**

### **Procedimiento de Defensa de Tesis a través de medios tecnológicos sincrónicos**

Procedimiento para la defensa de Tesis de las Carreras de Maestría y Doctorado en Trabajo Social

#### **REQUISITOS:**

1. Haber cumplido con las exigencias curriculares establecidas en el plan de estudios y el reglamento de la carrera respectiva.
2. Estar al día con el pago de cuotas mensuales incluyendo el derecho de defensa de Tesis.
3. El/la estudiante deberá disponer de computadora con cámara, micrófono y acceso a internet, aspecto que deberá confirmar cinco (5) días antes de la fecha pactada para la defensa, a los efectos de organizar la misma.
4. El/la estudiante deberá aceptar por escrito, los requisitos y condiciones del presente Procedimiento para la defensa de Tesis, como así también expresar fehacientemente que acepta defender bajo la modalidad virtual por medio de videoconferencia, según modelo que obra en el Anexo II.

#### **ACTORES INSTITUCIONAL REQUERIDOS:**

1. Veedor Institucional: será el encargado de llevar adelante la supervisión del examen y es quién garantizará el cumplimiento de las normativas vigentes y del procedimiento establecido de manera excepcional para este acto.
2. La figura de Veedor/a Institucional recaerá en la persona de la Secretaria o Pro Secretaria de Investigación y Posgrado, o en quien ellos deleguen formalmente, siempre que se trate de igual jerarquía institucional. El acto se realizará por sistema de videoconferencia con la participación sincrónica de todos los miembros del tribunal evaluador y el estudiante. Deberá realizarse utilizando la herramienta tecnológica que la autoridad establezca. El mismo deberá ser grabado.
3. A los fines de garantizar la publicidad del acto intervendrá la Dirección de Publicaciones y Comunicación, quién tendrá a su cargo la publicación de la defensa en los medios oficiales de la Facultad y transmitirá en vivo el acto por el Canal Institucional de YouTube de la FTS o en su defecto a través del Facebook FTS - Facultad de Trabajo Social UNLP. El Veedor Institucional, tendrá la facultad de limitar el acceso del público invitado a la defensa virtual, con motivo de garantizar un correcto funcionamiento de la plataforma utilizada.

#### **RESPONSABLE TÉCNICO DEL EXAMEN**

1. El Responsable Técnico de Examen, será el encargado del desarrollo técnico del mismo de manera virtual.
2. La figura del Responsable Técnico de Examen, recaerá sobre la Secretaria Técnica de la carrera.
3. Será obligatorio realizar una prueba de conectividad con el/la estudiante, cinco (5) días antes de la defensa y en la franja horaria en la cual se realizará formalmente, a los efectos de monitorear la calidad de la señal de internet, controlar la calidad de la imagen, sonido y otros aspectos técnicos, al tiempo que le permita a el/la estudiante, familiarizarse con el sistema de videoconferencia que se utilizará. En dicha oportunidad el Responsable Técnico del Examen deberá indicarle cómo utilizar la plataforma en la cual se realizará la defensa, prestando especial atención a la herramienta de presentación de pantalla.

#### **PROCEDIMIENTO**

1. El Responsable Técnico de Examen, deberá crear la reunión virtual con el nombre de "Defensa" notificando a los y las interesadas y "abrir la sesión" quince (15) minutos antes de la hora programada en la citación, e incorporar a el Veedor/a Institucional, el/la el estudiante, los miembros del tribunal, la o el Director de Tesis,

- la Directora de la Carrera y al responsable de la Dirección de Publicaciones y Comunicación encargado de transmitir en vivo el acto. La creación de la reunión virtual deberá realizarse desde un correo electrónico institucional de la Facultad.
2. El Responsable Técnico de Examen, deberá dar inicio a la grabación, solicitar a el/la estudiante y a los miembros del jurado, que exhiban su DNI, Pasaporte o Documento Nacional que acredite identidad y hacer una captura de pantalla del mismo, a fin de adjuntar al Informe de Reconocimiento de Identidad, que deberá elaborar conforme al modelo que obra en el Anexo III, y que posteriormente se adjuntará al acta de examen correspondiente.
  3. El/la estudiante deberá, en todo momento, tener activo su micrófono y su cámara; esta última estará enfocada en su persona, a los efectos de su evaluación.
  4. Una vez realizadas las presentaciones del caso y la apertura de la defensa, el/la estudiante podrá compartir con el resto de los participantes su pantalla de la computadora, en la que estará abierto el documento de su presentación (diapositivas de PowerPoint, Word, PDF, etc.) con la que acompañará su exposición, si así lo desea. El tiempo de duración de la misma se ajustará a lo establecido en el reglamento de cada carrera.
  5. Culminada la exposición, comenzará la etapa de formulación de preguntas del Jurado y las correspondientes respuestas de el/la estudiante, si la normativa vigente así lo estableciera. Quien oficie de Responsable Técnico del Examen, otorgará la palabra a los y las participantes de forma ordenada.
  6. Finalizado lo anterior, el Responsable Técnico del Examen, deberá generar un espacio virtual nuevo, o en el sistema de videoconferencia con el cual se esté trabajando, llamado "Deliberación", al que invitará a sumarse a los Jurados y al Veedor/a Institucional quién participará sólo al efecto de garantizar la sesión abierta.
  7. Cuando el Jurado haya culminado de deliberar, deberá elaborar un dictamen de examen fundamentando la nota final.
  8. Los miembros del Jurado deberán acordar quién de ellos será el responsable de elaborar el dictamen y comunicar la nota final a el/la estudiante y su elevación posterior a la Secretaría de Investigación de Posgrado, a los fines de tramitar el correspondiente registro en el legajo de el/la estudiante, según modelo que obra en el Anexo IV.
  9. Los jurados que no sean responsables de elaborar el dictamen, deberán manifestar su conformidad de la representación del miembro elegido, según modelo que obra en el Anexo V.
  10. El Responsable Técnico de Examen, invitará a los Jurados y al Veedor/a Institucional a abandonar la reunión "Deliberación" y a sumarse nuevamente a la reunión "Defensa", para la Lectura del dictamen.
  11. En caso de presentarse inconvenientes técnicos durante el proceso de defensa que impidan o dificulten la comunicación, el Jurado podrá solicitar un cuarto intermedio de una (1) hora, para intentar resolver el mismo. Si cumplido el plazo no se logra restablecer la comunicación, el Veedor/a Institucional en acuerdo con el Jurado y con el/la estudiante, fijará nuevo día y horario para retomar la defensa desde el punto en donde ésta se vio interrumpida, debiéndose tener los recaudos establecidos en el punto 1.3 del presente.
  12. En caso de haber finalizado la exposición y se encuentren habilitadas las preguntas y surjan inconvenientes técnicos que impidan la continuidad de la instancia, el Veedor/a Institucional propondrá a los miembros del Jurado, siempre que estuvieran de acuerdo, dar por terminado el acto y valorar lo expuesto para su calificación, en los términos de los puntos 4.8 y 4.9. De no llegar a un acuerdo se procederá a fijar una nueva fecha, sin que ello signifique perjuicio alguno para las partes intervinientes.

## **DE LOS ANEXOS**

1. Los Anexos: II, III, IV y V, deberán estar firmados y serán enviados a la casilla de correos de la Secretaría de Investigación y Posgrado ([sinposts@trabajosocial.unlp.edu.ar](mailto:sinposts@trabajosocial.unlp.edu.ar)), con copia a la Dirección de la Carrera respectiva.

## **CONFECCIÓN DEL EXPEDIENTE**

1. La Dirección de la Carrera, elevará a la Secretaría de Investigación y Posgrado una nota informando la defensa de Tesis, indicando día y hora.
2. La Secretaria de Investigación y Posgrado iniciará la confección del expediente en Mesa de Entradas de la Facultad de Trabajo Social.
3. Formarán parte del mismo, los anexos I, II, III, IV y V
4. Se solicitará al Señor Decano la validación de lo actuado por medio del acto resolutivo correspondiente.
5. Bastará el acto resolutivo para habilitar la carga del resultado de la defensa de Tesis en el sistema SIU-Guaraní 3.
6. El procedimiento concluirá con la toma de conocimiento de la Defensa por parte del Consejo Directivo de la FTS.

Modelo de aceptación de requisitos y condiciones

**Señores**  
**Facultad de Trabajo Social de La Universidad Nacional de La Plata**

Quien suscribe (Nombres completos), ....., con Documento de Identidad (Tipo y N°) ....., acepto los requisitos y condiciones establecidos para defender de Tesis- en modalidad virtual por medio de videoconferencia de la Carrera de Maestría/Doctorado en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, que se llevará a cabo el día ... del mes de ..... del año 2020.

Firma:

Aclaración:

Modelo Informe de Reconocimiento de Identidad de 2020

**Señores**  
**Facultad de Trabajo Social de La Universidad Nacional de La Plata**

Quien suscribe (Nombres completos), ....., con DNI N.º ....., en mi carácter de Responsable Técnico de Examen de la defensa de Tesis - en modalidad virtual por medio de videoconferencia - de la tesis de la carrera de Maestría/Doctorado en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional La Plata, llevada a cabo por el/la estudiante ..... Documento de Identidad (Tipo y N.º): ....., el día ... del mes de .....del año 2020, con jurado constituido por: (Nombres Completos, Tipo y N.º de documento) .....  
.....  
.....  
....., doy fe de la identidad acreditada en el mismo acto.

Firma:

Aclaración:

**Importante:** adjuntar captura de pantalla mencionada en el punto 4.2 del instructivo.

Modelo Miembro Responsable de Comunicación dictamen y nota

**Señores**  
**Facultad de Trabajo Social de La Universidad Nacional de La Plata**

Quien suscribe (Nombres completos), ..... con Documento de Identidad (Tipo y N.º) ....., en mi carácter de Miembro del Jurado de la Defensa de Tesis – en modalidad virtual por medio de videoconferencia – de la tesis de la Carrera de Maestría/Doctorado en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, del estudiante (Nombres completos) ..... llevada a cabo el día ... del mes de .....del año 2020 y como responsable elegido por mis pares de informar el dictamen y la nota final, **EXPONGO:**

.....  
.....  
.....  
.....

Firma:

Aclaración:



Modelo Delegación de Miembro Responsable de Comunicación dictamen y nota

**Señores**  
**Facultad de Trabajo Social de La Universidad Nacional de La Plata**

Quien suscribe (Nombres completos), ..... con Documento de Identidad (Tipo y N.º) ....., en mi carácter de Miembro del Jurado de la Defensa de Tesis – en modalidad virtual por medio de videoconferencia – de la tesis de la Carrera de Maestría/Doctorado en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata, del estudiante (Nombres completos) .....llevada a cabo el día ... del mes de .....del año 2020, elijo y acepto que mi par (Nombres Completos) .....sea el responsable de comunicar el dictamen y la nota final.

Firma:

Aclaración: